



ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



2º INFORME LEGISLATIVO



**ALEJANDRA DEL MORAL
TU DIPUTADA FEDERAL
CERCA DE TI**



Es para mí un honor y una gran responsabilidad ser tu voz en el Congreso de la Unión, porque significa representar de la manera más digna los intereses y el bienestar de Cuautitlán Izcalli en el escenario político nacional.

Quiero informarte del trabajo que he realizado como tu diputada federal durante el segundo año de actividades legislativas, en el que apoyé leyes y reformas que tienen el objetivo de mover a México hacia mejores horizontes.

Estoy dedicada de tiempo completo, porque tu confianza es un compromiso al que correspondo todos los días trabajando.

¡Muchas gracias!

*Alejandra Del Moral Vela
Diputada Federal Distrito 7
Cuautitlán Izcalli.*

ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

RESULTADOS LEGISLATIVOS

En el Congreso de la Unión aprobamos las Reformas en beneficio para la Transformación del País.

- Reforma en Telecomunicaciones
- Reforma Político-electoral.
- Desaparición del Fuero.
- Reforma Energética.
- Reforma para fomentar la igualdad de género laboral en las empresas que participen en licitaciones públicas.
- Reforma para Evitar la compra de tiempo en radio y televisión en tiempo de Elecciones.
- Reforma para proteger a los adultos mayores contra el maltrato.





ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



- Reforma Constitucional para Proteger el Derecho a la Identidad de los niños mexicanos.
- Reforma que protege los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- Reforma Constitucional para Incluir el cuidado Ambiental en la Educación.
- Reforma para Fortalecer los Derechos de los Migrantes Mexicanos Repatriados.
- Reforma para que los Recursos del Seguro Popular tengan un manejo más transparente, oportuno y eficiente.
- Reforma que da mayor certeza y transparencia al uso de los recursos del Fondo de Desastres Naturales.
- Reforma para aumentar las Penas de los Delitos de Secuestro.
- Reforma que protege a los Derechohabientes del ISSSTE.
- Reforma para facilitar el acceso a los Servicios de Salud a los niños mexicanos menores de cinco años.
- Leyes Reglamentarias de la Reforma Energética.

Reforma en Telecomunicaciones

- Se fomentará la competencia en televisión abierta y restringida, radio, telefonía fija y móvil, servicios de datos y telecomunicaciones en general, para asegurar la competencia efectiva en todos los segmentos.
- Finalmente, se generarán las condiciones para incrementar sustantivamente la infraestructura y la obligación de hacer más eficiente su uso, lo cual tiene un impacto directo en la caída de los precios y en el aumento de la calidad de los servicios.



Reforma en Político Electoral

- La reforma se aplicará a los diputados y senadores electos en 2018. En cuanto a los cargos de nivel local, no será aplicable para los funcionarios que se encuentren en funciones a la entrada en vigor de la reforma.
- La reforma adelanta también la jornada electoral para el primer domingo de junio y cambia la fecha de toma de protesta del Presidente electo para el 1 de octubre. En cuanto a las **autoridades electorales**, modifica de manera sustancial la estructura y la distribución de la facultad de organización electoral. En primer lugar, la reforma desaparece al IFE y en su lugar crea al Instituto Nacional Electoral (INE). La función básica del INE será la de organizar las elecciones federales, sin embargo, se le otorgan también facultades en el ámbito local.

ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

Reforma Energética

- (i) Mejorar la economía de las familias:** Bajarán los costos de los recibos de la luz y el gas. Al tener gas más barato se podrán producir fertilizantes de mejor precio, lo que resultará en alimentos más baratos.
- (ii) Aumentar la inversión y los empleos:** Se crearán nuevos trabajos en los próximos años. Con las nuevas empresas y menores tarifas habrá cerca de medio millón de empleos más en este sexenio y 2 y medio millones más para 2025, en todo el país.
- (iii) Reforzar a Pemex y a CFE:** Se le dará mayor libertad a cada empresa en sus decisiones para que se modernicen y den mejores resultados. Pemex y CFE seguirán siendo empresas 100% de los mexicanos y 100% públicas.
- (iv) Reforzar la rectoría del Estado** como propietario del petróleo y gas.



Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y, se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Reforma para fomentar la igualdad de género laboral en las empresas que participen en licitaciones publicas
¿Cuál es el objetivo?

- a) Impulsar políticas laborales de igualdad de género en las empresas que ofrezcan sus productos o servicios en procesos de licitaciones públicas.
- b) Acelerar el desarrollo de las compañías que cumplan con los nuevos requisitos incluidos en la ley, certificándolas y estimulándolas, siempre que promuevan oportunidades de trabajo por igualdad a mujeres y hombres.
- c) El 26.4% de los hogares en México están encabezados por una mujer quienes además de las obligaciones laborales, cumplen con labores domésticas. (ENDIREH)



Eliminación del Fuero Constitucional y del Juicio de Procedencia

- El fuero es la imposibilidad de proceder penalmente contra determinados servidores públicos acusados de algún delito sin antes haber agotado un procedimiento
- Los Diputados del PRI estamos comprometidos con la Justicia, el Combate a la impunidad, la Transparencia





LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



Reforma para proteger a los adultos mayores contra el maltrato

¿Qué hace?
Reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

¿Cuál es el objetivo?
Proteger a los adultos mayores de actos que puedan afectar sus derechos y salud.

¿Por qué es necesaria?

- En 2012, 10.9 millones de personas de 60 años y más vivían en el país.
- En 2010, 7 de cada 10 adultos mayores padecían de vulnerabilidad social, es decir, presentaban rezago educativo, no tenían acceso a los servicios de salud y seguridad social, su vivienda tenía deficiencias y carecían de acceso a la alimentación.
- El 61.0% de los adultos mayores depende económicamente de un familiar u otra persona.
- 3 de cada 10 mexicanos consideran que los derechos de las personas de edad avanzada no se respetan.

¿En qué beneficia a las mexicanas?

- Otorga mayor protección a los adultos mayores, obligando a la federación, los estados y al gobierno del Distrito Federal a sancionar el maltrato y la violencia contra este sector de la población.
- Mejora la defensa de los derechos de los adultos mayores en todos los aspectos de la vida cotidiana, mediante la definición de 5 formas de violencia contra estos.

¿Cuáles son los tipos de violencia hacia las personas adultas mayores?

1. Psicológica
2. Física
3. Patrimonial
4. Económica
5. Sexual

Fuentes:
INEGI (2010) y (2012) y (2014)
INEGI (2014) y (2015)

Reforma para fomentar la igualdad de género laboral en las empresas que participan en licitaciones públicas

¿Qué hace?
Reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

¿Cuál es el objetivo?

- Impulsar políticas laborales de igualdad de género en las empresas que ofrezcan sus productos o servicios en procesos de licitaciones públicas.
- Acelerar el desarrollo de las compañías que cumplan con los nuevos requisitos incluidos en la ley, certificándolas y estimulándolas, siempre que promuevan oportunidades de trabajo por igual a mujeres y hombres.

¿Por qué es necesaria?

- El 26.4% de los hogares en México están encabezados por una mujer quienes además de las obligaciones laborales, cumplen con labores domésticas. (ENDIREH)
- En México 4 de cada 10 trabajadores son mujeres y 65.3% de las que trabajan ganan hasta 3 salarios mínimos. (INEGI)
- La fuerza de trabajo femenina, es el principal grupo con mayor flexibilización laboral en momentos de crisis y ajuste económico. (Redalyc)

¿Qué es la flexibilización laboral?
Se refiere a los cambios para la organización en un lugar de trabajo, los cuales tienen que ver con aspectos como: horas de trabajo durante el día, semana o el año de trabajo; disponibilidad laboral y lugar donde se ubica el lugar para laborar, etcétera.

- Las mujeres llegan a percibir un ingreso hasta un 37% menor que los hombres. (Redalyc)
- La tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más con al menos un hijo, es del 42.2%. (INEGI)
- El 96% de las mujeres son hijas participa en la producción de bienes y servicios (población ocupada) y el resto busca trabajo y no lo encuentra. (ENOE)

ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

Reforma para proteger a los adultos mayores contra el maltrato

- Reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Proteger a nuestros adultos mayores de actos que puedan afectar sus derechos y salud.
- 3 de cada 10 mexicanos consideran que los derechos de las personas de edad avanzada no se respetan.
 - El 61.8% de los adultos mayores dependen económicamente de un familiar u otra persona.



Sí a la Transparencia en el uso de los recursos públicos

- a) Favorece a la rendición de cuentas, pues las entidades federativas deben remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información sobre el ejercicio y destinos de los recursos federales que reciben.
- b) Mejora la Transparencia presupuestal, ya que los estados y municipios deben publicar cada 3 meses, en sus páginas de internet, los estados financieros de sus gastos, de tal suerte que cualquier ciudadano podrá acceder a la información.



ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

¿QUÉ HACE?
Expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA REFORMA?

- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, salvaguardando derechos como la libertad de expresión y la tutela y patria potestad sobre los menores.
- Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Dar protección a l@s niñ@s migrantes, sin importar su condición jurídica, y generar las garantías para su adecuada atención.

¿POR QUÉ ES NECESARIA?

- Hay 43.5 millones de personas entre los 0 y 19 años, es decir el 39% de la población total.
- México es el tercer país en América Latina con mayor población entre los 0 y 14 años, después de Brasil y EE.UU.
- Entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México es el país que ocupa el primer lugar en embarazos entre mujeres de 12 a 19 años de edad.
- De acuerdo al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se sabe que anualmente hay 8 mil 500 nacimientos de madres menores de 18 años.
- Una de cada cinco niñas de 2 a 5 años presenta riesgo de tener alguna discapacidad.
- 53.4% de la población menor de 18 años se encuentra en pobreza, es decir 23.1 millones de niñas y niños.
- l@s niñ@s y adolescentes en condición de pobreza carecen de acceso a seguridad social y tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar.
- Hasta agosto del presente año 15,795 menores de edad fueron presentados ante la autoridad migratoria por no acreditar su situación legal, 7,528 no estaban acompañados.
- 10,175 mexicanos menores de edad fueron repatriados desde los EE.UU., 8,538 no acompañados.
- 16% de los niños menores de 5 años vive en condiciones de hacinamiento.
- Cada dos días muere un niño menor de cuatro años por homicidio.

Nueva Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

¿Qué hace?
Expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), reglamentaria del artículo 24, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Cuál es el objetivo?

- Garantizar que la evaluación de los programas, acciones y objetivos de la política de desarrollo social sea objetiva e imparcial, para que cumpla con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los mexicanos.
- Transparentar las evaluaciones de la política social.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

- La gente y las familias serán reflejados los beneficios de los programas sociales en su calidad de vida, gracias a una mejor toma de decisiones respecto de las políticas públicas.
- La política social estará orientada a una mayor movilidad social y generará oportunidades para las comunidades.

¿Cómo se logrará?
Nueva Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:

- Otorga plena autonomía al CONEVAL, separándolo de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Amplia el marco de acción del CONEVAL, permitiéndole emitir recomendaciones a los responsables de la política de desarrollo social.
- Establece que el CONEVAL se regirá bajo los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia y rigor técnico. [Art. 3]
- Determina la integración, organización y funcionamiento del CONEVAL, el cual tendrá como principales órganos al Consejo General; el Comité Técnico; las unidades administrativas que establezcan en su estatuto y la Contraloría Interna. [Art. 10]

¿Cómo estará integrado al Consejo General del CONEVAL?
Tendrá un Presidente y seis Consejeros, los cuales deberán reunir, entre otros, los siguientes requisitos: Ser mexicano; contar con 35 años de edad; prestigio académico (pertenecer o haber pertenecido al Sistema Nacional de Investigaciones); experiencia de 10 años en la evaluación de políticas de desarrollo social; no haber sido funcionario del gobierno federal; no pertenecer a algún partido político o ser dirigente de alguna asociación religiosa o contar con el antecedente de alguna sentencia por haber cometido un delito.

ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



ENTREGA DE HUERTOS FAMILIARES Y CALENTADORES SOLARES

Beneficio obtenido para las Familias
Izcallenses en colaboración con
SEMARNAT.



ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

JORNADAS COMUNITARIAS

Cercanos a la gente llevamos a las comunidades del municipio Servicios para su beneficio.



ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

APOYANDO DE CERCA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES



ENTREGA SILLAS DE RUEDAS



ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS A NIÑOS
DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA
"TEPOCHCALLI"



ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



EDUCACIÓN

Motivando a los niños y niñas Izcallenses que son el futuro de nuestro país, formando grandes mujeres y hombres de excelencia.

ESCUELA PRIMARIA "LIC. JOSÉ VASCONCELOS" TURNO VESPERTINO.

PAPANICOLAO Y COLPOSCOPIAS

Preocupada por el bienestar de nuestras mujeres incansables,
entregadas en cuerpo y alma a sus familias.



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

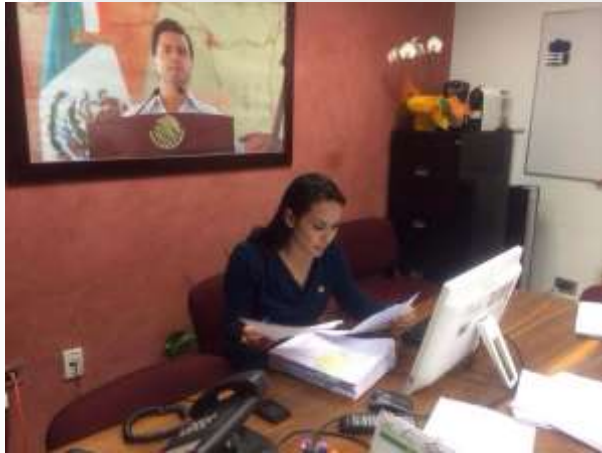


ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

SE LLEVO A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LA CUAL ASISTIERON LA **MTRA. TANYA RELLSTAB CARRETO**, DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 35 Y PRESIDENTA DEL ONMPRI EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEMAS LIDERES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.



ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



2°
INFOR
ME
LEGISLA
TIVO
TRANSFO
RMANDO
MÉXICO

